

# PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA

DOCUMENTO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA



El Ayuntamiento de València, para la revisión del planeamiento, acordó implementar un proceso de consulta y participación ciudadana desde el inicio de la elaboración del instrumento de planeamiento. El Plan Especial de Cases de Bàrcena forma parte de la Revisión de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València, y de acuerdo con el artículo 49.bis de la LOTUP, es necesario, con carácter previo al borrador del plan, realizar a través del portal web una consulta pública por espacio de veinte días.

Para ello el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ayuntamiento de València, en la página web de la Revisión de la Ordenación Pormenorizada ha habilitado el formulario en el que poder recabar la opinión de las personas y organizaciones potencialmente afectadas por el futuro plan, que se remitirá por correo electrónico a [prplan@valencia.es](mailto:prplan@valencia.es)

### **INICIATIVA**

El Ayuntamiento de València, en el pleno del 29 de septiembre de 2016, acuerda impulsar la revisión de la ordenación pormenorizada del plan general de ordenación urbana de 1988.

Dentro de esta iniciativa el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda acuerda la elaboración del Plan Especial de Cases de Bàrcena, actuando como departamento de la administración que lo promueve en los términos del artículo 49.bis de la LOTUP.

### **NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN**

Cases de Bàrcena es uno de los núcleos que forma parte del distrito de Poblats del Nord y es un enclave urbano de L'Horta Nord situado al norte del barranco del Carraixet y rodeado por los términos municipales de Meliana, Almàssera, Bonrepós i Mirambel, Vinalesa y Foios.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1988, clasifica el núcleo de Cases de Bàrcena como Suelo Urbano de Planeamiento de Desarrollo, estableciendo una delimitación específica para el mismo con el código PN-3 y difiere su ordenación mediante la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior y de Protección.

El Ayuntamiento de València aprueba definitivamente ese Plan de Reforma Interior el 29 de abril de 1999 (BOP 18-08-99), plan que es anulado por Sentencia del 9 de septiembre de 2003.

Por lo que en la actualidad Cases de Bàrcena no cuenta con ningún documento que regule las condiciones de la ordenación pormenorizada.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

Son de aplicación los principios y objetivos generales dispuestos en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana de València, y en el caso de Cases de Bàrcena adquiere especial relevancia el objetivo básico de integración con la huerta.

## **SUELO**

Conseguir una Ciudad Compacta, sin vacíos urbanos y con equilibrio entre la población y los servicios dotacionales dispuestos (ocupación eficiente del suelo), Diversa con equilibrio entre la oferta y la demanda de usos (uso eficiente del suelo) e Integrada con el medio natural y rural que la rodea.

## **PATRIMONIO EDIFICADO**

Fomentar la rehabilitación del parque de viviendas para mejorar su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.

## **ESPACIO PÚBLICO**

Habitabilidad del sistema de espacios públicos mediante la accesibilidad a todos los ciudadanos a los espacios libres y su integración en la infraestructura verde, de forma que dispongan de la calidad ambiental, confort y seguridad que permita la convivencia y relación de las personas.

## **EQUIPAMIENTOS**

Conseguir el equilibrio dotacional, incrementando la accesibilidad a los equipamientos como método de mejora de su eficiencia con la garantía de su sostenibilidad económica.

## **IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL**

Puesta en valor de los elementos determinantes de la identidad y patrimonio cultural.

## **VIVIENDA**

Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa e integrada en el entorno.

## **MOVILIDAD**

Conseguir una estructura a la escala del peatón, mediante la jerarquización del tráfico rodado, ordenando a partir de la accesibilidad del peatón a los equipamientos y espacios libres, con reservas de aparcamiento para reducir el espacio de ocupación de vía pública y la conexión con las redes de carril bici y transporte público.

## **POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS**

Teniendo en cuenta la situación de falta de regulación urbanística de Cases de Bàrcena, no es posible alcanzar los anteriores objetivos si no se desarrolla un Plan Especial y que ya que la ciudad está inmersa en un proceso de revisión de su planeamiento el alcance del mismo sería el de revisión de la ordenación pormenorizada en los términos contemplados en la legislación urbanística vigente.

## OPINIONES

Mediante el siguiente cuestionario se habilita un enlace en el que poder recabar la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por el futuro plan, para lo cual deben remitir este cuestionario al correo electrónico indicado en el pie de página.

**Nombre y apellidos:**

**D.N.I.**

**Teléfono**

**Correo electrónico**

## DIRECCIÓN POSTAL

**Población**

**Provincia**

**Código postal**

## RELACIÓN CON LA ZONA (marque la casilla)

Primera residencia

Segunda residencia

Trabajo

Visitante

Otros

OBSERVACIONES